

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 7 de septiembre de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 1087

Radicación .76001310030-07-2021-00318-00

Santiago de Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento al acuerdo No. **PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, dentro de la solicitud procedente de la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA**, dentro del proceso de notificación de embargo a la señora **GENADIS MARIA VELASQUEZ CARRILLO**. Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

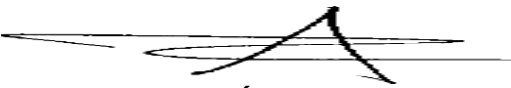
PRIMERO: **AVÓQUESE** conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: **POR LASECRETARIA** efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **GENADIS MARIA VELASQUEZ CARRILLO**, quien reside en la **Carrera 4 No. 65b -51 Parques del Bosque piso 3 de Cali**, del acto judicial notificación librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del “preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d'un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada de que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: **POR LASECRETARIA** líbrese las comunicaciones de rigor

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

-NOTIFIQUESE.-


ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 39 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de septiembre de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario